

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional**

ACUERDO No. 003-SG-2023

CONSIDERANDO: Que en aras de contribuir a mantener el espíritu unionista y el avance de los procesos de integración y seguridad centroamericana, representantes de las Repúblicas de Honduras y Costa Rica se reunieron este día en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, donde firmaron el Acuerdo Binacional de Suspensión de Visas.

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos de Honduras y Costa Rica reiteraron su compromiso de seguir trabajando de manera articulada con el fin de reforzar sus lazos de hermandad, como naciones centroamericanas con desafíos comunes.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Presidenta de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales.

CONSIDERANDO: Que es atribución de los Secretarios de Estado emitir los Decretos y Acuerdos en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional formular, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Honduras y las relaciones con otros Estados.

POR TANTO:

En uso de las facultades establecidas en los artículos 1, 245 numeral 12, 247 y 248 de la Constitución de la República,

artículos 29 numeral 14, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 1 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular, artículos 8 numeral 1, 74, 75 y 79 de la Ley de Migración y Extranjería, artículo 50 numeral 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, artículo 2 del Acuerdo.009-SG-2016.

ACUERDA:

Artículo 1. Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N.002-SG-2023, de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, relativo al cambio de categoría de visa a los nacionales costarricenses.

Artículo 2. Los nacionales de la República de Costa Rica pasan a categoría “A”, exento de visa, sin excepción.

Artículo 3. Los nacionales de la República de Costa Rica, titulares de pasaportes ordinarios, deberán presentar adicionalmente a su documento oficial de viaje el Certificado de Antecedentes Penales, en la delegación migratoria por la cual realicen su ingreso a la República de Honduras.

Artículo 4. Los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, así como los titulares de pasaportes ordinarios que viajen en tránsito, están exentos de presentar dicho certificado.

Artículo 5. Los transportistas titulares de pasaportes costarricenses, adicionalmente a su documento oficial de viaje, deberán presentar la licencia centroamericana de transportista.

Artículo 6. El presente Acuerdo deja sin valor y efecto toda disposición contraria al mismo.

Artículo 7. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Eduardo Enrique Reina García

Secretario de Estado

María Gabriela Membreño Rápalo

Encargada de la Secretaría General



Offset



Prensas Tipográficas



Diseño Gráfico



Servicios de Publicación:

- DECRETOS GUBERNAMENTALES
- ACUERDOS • LEYES
- AVISOS LEGALES

OFFSET

IMPRESIÓN DE REVISTAS A F/C
IMPRESIÓN DE LIBROS A F/C
TALONARIOS
RECIBOS
DIPLOMAS
AFICHES
PERIÓDICOS
VOLANTES
CALENDARIOS
AGENDAS
ETIQUETAS
CUADERNOS
NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

PRENSAS

TALONARIOS
CARNÉ
TARJETAS DE BODA
TARJETAS DE RELOJ
FOLDER Y CARPETAS
BOLSAS MANILA
CAJAS PARA PASTEL
LETRAS DE CAMBIO
CARÁTULAS DE ESCRITURA
TRABAJOS TROQUELADOS
TRABAJOS NUMERADOS
CISADO
CINTAS IMPRESAS
RECETARIOS

DISEÑO GRÁFICO

TARJETAS DE PRESENTACIÓN A F/C
SEPARADORES DE BIBLIA
DIPLOMAS Y PERGAMINOS
RECIBOS Y FACTURAS
BROCHURES
CARPETAS CORPORATIVAS
AFICHES DE TODO TIPO
CARATULAS
STICKERS
CALENDARIO DE PARED
Y DE BOLSILLO
AGENDAS
PAPELERIA EN GENERAL

EMPASTE FINO

EMPASTE FINO
EMPASTADOS DE LIBROS
RESTAURACIÓN DE LIBROS
CARPETAS
FOLDERES
LIBRETAS
ANILLADOS

Página WEB
SUSCRIBETE ONLINE

- 1000 Lps. por 6 meses
- 2000 Lps. por 1 año

www.lagaceta.hn
Correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Teléfono: 2230-1339

CONTAMOS CON TODO
EN EL AMPLIO MUNDO DE LAS ARTES GRAFICAS:

CTP



CONTAMOS TAMBIEN CON MODERNO SISTEMA DE QUEMADO DE PLANCHAS



Con Maquinaria de Ultima Generación



Empresa Nacional de Artes Graficas



@empresaartes